

DECLARATORIA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

El objetivo de esta política es expresar públicamente la responsabilidad que tiene la organización de respetar y promover los DERECHOS HUMANOS de todas las personas con las que se relaciona como ser, colaboradores, proveedores, consumidores, accionistas, clientes, sociedad civil y todas aquellas comunidades incluyendo los pueblos indígenas aledañas a las instalaciones de nuestras operaciones dentro del territorio nacional, mediante una serie de principios, protocolos y mecanismos que permitan identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos, actuales o potenciales de todas sus operaciones y de sus relaciones comerciales, así como potenciar las consecuencias positivas de sus operaciones, enmarcado en una gestión que incluye la identificación y análisis continuo de los riesgos y sus consecuencias en materia de DERECHOS HUMANOS, ya sea a través de sus propias actividades o de sus relaciones comerciales, el establecimiento de compromisos en todos los niveles de las empresas y la asignación de responsabilidades, la supervisión y el monitoreo de la implementación de la política, la capacitación de las personas al respeto mutuo y la corrección de las malas prácticas que puedan darse dentro de sus operaciones.

La organización extiende este compromiso de respeto y prohíbe toda acción de represalias, intimidación y acoso hacia a todas aquellas personas o instancias que se declaren DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS, generando los espacios para que puedan hacer sus reclamaciones y consultas mediante los canales establecidos y proporcionando la mejor diligencia en los procesos.

El propósito de esta política, es alinear nuestra estrategia de operaciones con los principios universales sobre los DERECHOS HUMANOS declarados en la carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo - OIT.

COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

1. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO LEGAL
2. EVITAR EL TRABAJO FORZOSO O VIOLACIÓN DE LA DIGNIDAD DE LOS EMPLEADOS
3. ELIMINAR EL EMPLEO DE MANO DE OBRA INFANTIL
4. RESPETAR LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA DENTRO DE SUS OPERACIONES
5. ASEGURAR LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST) DE SUS COLABORADORES Y VISITANTES
6. ASEGURAR EMPLEOS Y SALARIOS DIGNO
7. FOMENTAR LA TOMA DE COCIENCIA EN CUESTIONES RELATIVAS A DERECHOS HUMANOS
8. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y TRADICIONES
9. PROHIBIR LA INTIMIDACIÓN Y EL ACOSO USANDO LA VIOLENCIA
10. EVITAR LA TOMA DE REPRESALIAS CONTRA LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS
11. RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
12. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILICITAS, CORRUPCIÓN Y SOBORNO
13. EVITAR LA DISCRIMINACIÓN Y REPETAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
14. PROTEGER LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS Y ESPECIALMENTE DE MUJER

Aprobado por: Gerente General

